

# **“UNIDOS CONSOLIDEMOS LA PAZ SOCIAL EN EL PAIS Y EL ESPIRITU EMPRENDEDOR DE LOS BOLIVIANOS”**

## **REUNIÓN NACIONAL DE PRESIDENTES Y GERENTES DE CÁMARAS DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE BOLIVIA**

Desde una mirada serena y reflexiva, los empresarios bolivianos del sector del comercio, servicios y turismo, reunidos en la ciudad de La Paz, el 6 de septiembre de 2010, hemos analizado la situación económica, política y social del país y manifestamos a la población de Bolivia, lo siguiente:

Reiteramos al Gobierno Nacional, nuestra voluntad de seguir trabajando en el desarrollo económico y social de Bolivia, para lo que se requiere de una alianza estratégica sostenible entre el Gobierno y los empresarios, en el marco de la responsabilidad social, que permita combatir la pobreza, estableciendo las condiciones necesarias para atraer inversiones y generar empleo digno y permanente.

### **En materia económica.**

1. La lucha contra la pobreza, necesita de un trabajo conjunto de gobierno y empresas y, pasa necesariamente por la creación y el fortalecimiento de la actividad privada, la que genera empleos dignos, permanentes y riqueza, elementos indispensables para el desarrollo sostenible y el bienestar social, por lo que, se demanda: la revaloración del ejercicio democrático en todas sus manifestaciones, y el crecimiento y la integración económica y social.

Ratificamos nuestra posición: crear empleo es imprescindible para reducir la pobreza, puesto que cada año 145 mil personas ingresan al mercado laboral; 15% es absorbido por la estructura del Estado, 35% por el sector privado y el 50% tiene que dedicarse a trabajar por cuenta propia o engrosar la informalidad y en el peor de los casos emigrar del país. Reiteramos al Gobierno Central la importancia de disponer de un sistema de reglas para la actividad empresarial que inspire confianza, certeza y que establezca un entorno equilibrado. Estos cambios coadyuvarán a reducir la informalidad imperante.

2. El Estado Plurinacional debe aprovechar la coyuntura externa de los altos y crecientes precios internacionales de las materias primas que exportamos, estableciendo políticas públicas que promuevan y consoliden la inversión, fortaleciendo el aparato productivo nacional, de manera que se viabilice el crecimiento sostenido de la economía. Debemos asumir el desafío de capitalizar los avances en estabilidad macroeconómica y en democracia, y así iniciar reformas que produzcan más cambios en el marco institucional del Estado que, a su vez, potencien y fomenten la actividad empresarial, en las diversas formas que reconoce la Constitución Política del Estado.
3. Las Políticas públicas deben apoyar el espíritu emprendedor de los bolivianos. Hay millones de bolivianos que con emprendimientos empresariales, de micro, pequeña, mediana y gran empresa, están coadyuvando al crecimiento económico del país, arriesgando su capital y su esfuerzo y utilizando su creatividad, creando así una actividad privada eficiente y con responsabilidad social. Vivimos de nuestro trabajo y aportamos al

Estado con nuestros impuestos, con el propósito que ellos sean utilizados con prontitud y equidad, a fin de reducir la pobreza y atender las necesidades de la población en salud, educación e infraestructura.

4. Los empresarios privados conformamos la “organización social” más activa del país. Constituimos una parte fundamental del “**movimiento social emprendedor**” que debe ser la base para el crecimiento económico y social de todos los bolivianos, por lo que el Gobierno Nacional debería crear el marco jurídico adecuado, fortalecer el Estado de Derecho y adoptar un compromiso firme para alcanzar el desarrollo sostenible de las actividades económicas privadas.

### **En materia de contrabando.**

5. La lucha contra el contrabando debe ser una Política de Estado, en la que participemos todos los bolivianos. Apoyamos las medidas recientemente asumidas por el Gobierno, que endurecen las sanciones contra este flagelo. Su aplicación debe motivar una difusión amplia de manera que se garantice la paz social y el bienestar general. Asimismo, requerimos la facilitación de las operaciones de comercio exterior en todo su proceso, dando cumplimiento a los plazos establecidos por Ley y, dotando la logística eficiente para el funcionamiento de las operaciones aduaneras.
6. Reiteramos que un ambiente adecuado para las iniciativas privadas requiere de una política fiscal que responda a sus necesidades, incentive la puesta en marcha de nuevas actividades, ayude a la expansión de las empresas que ya existen y contribuya a formalizar el sector informal. El Gobierno Central, debe desarrollar políticas fiscales, con el apoyo de los diferentes estratos de los Gobiernos Autonómicos, de las organizaciones sociales y de la comunidad empresarial, con miras a simplificar las reglas que son aplicables a las actividades económicas, reduciendo las cargas innecesarias y fomentando la transparencia y la estabilidad.

### **Garantías para las inversiones**

7. Todos los emprendedores, en el marco de las organizaciones económicas, reconocidas por la Constitución Política del Estado: comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, deben contar con condiciones jurídicas y reglas claras como garantía mínima para el desarrollo de sus actividades, porque, el Estado de Derecho constituye la base de un marco de reglamentación predecible y de gobernabilidad de las transacciones entre todos los actores económicos. En este sentido, se debe coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Arbitraje y Conciliación, como instrumento de facilitación de soluciones alternativas de posibles controversias y como garantía de cumplimiento de normas nacionales.
8. Es fundamental que la Inversión Pública se consolide en el sector de los hidrocarburos, complementándose con la Inversión Privada, para asegurar el aprovisionamiento, garantía de funcionamiento de la matriz energética del país a largo plazo y la diversificación de la producción. Asimismo, se debe crear las condiciones necesarias para atraer inversiones para la explotación de recursos mineralógicos, que debido a que son proyectos de mediana y larga maduración, requieren de mayor certeza jurídica.

9. Incorporar a la legislación una Ley especial, que otorgue mayor certeza jurídica a los agentes económicos, para aclarar el significado y alcances de los conceptos de la “función social” y el “interés colectivo”, señalados en la Constitución Política del Estado, a fin de garantizar el derecho propietario de los bolivianos.
10. Es un imperativo consolidar la seguridad alimentaria de nuestra población, por lo que, consideramos oportuno que el Estado priorice la implantación de instrumentos de política económica, impulsando el desarrollo de nuestra producción agrícola y pecuaria, creando organismos de fomento, facilitación a las inversiones, transferencia de tecnología y conocimiento innovador a los actores económicos, en la perspectiva de construir bases de relacionamiento y complementación de los intereses del Estado Plurinacional, los derechos de las comunidades indígena originarias y las expectativas de los emprendedores privados, en el marco de los preceptos del Organo Judicial, que reconoce las formas de justicia, Ordinaria, Comunitaria, Agroambiental y Constitucional, que garantice las inversiones y la propiedad privada, a cuya finalidad se deben constituir los preceptos de la Ley de Deslinde Jurisdiccional.
11. El respeto al Estado de Derecho, a los principios éticos y a los valores democráticos es fundamental para el desarrollo de la empresa sostenible, generadora de empleo digno y permanente. El desarrollo de nuevos emprendimientos productivos, traducido en la libre iniciativa sólo puede existir en un marco de seguridad jurídica y de libertad, incluida la libertad de expresión, en el marco de la democracia. Es indispensable que las instituciones que definen los derechos de propiedad y velan por su cumplimiento, tales como el Organo Judicial, los registros de la propiedad y los organismos encargados de garantizar el cumplimiento de la ley, sean eficientes, imparciales, transparentes y capaces de rendir cuentas a la sociedad.

Consecuentemente, el derecho a la propiedad urbana, debe ser garantizado por el Estado. Toda intención de afectar este derecho, significaría un desconocimiento de los preceptos establecidos en la Constitución Política del Estado.

12. En aquellos países donde existe inseguridad jurídica para el ejercicio del derecho a la propiedad privada, tanto para las grandes como también para las pequeñas empresas, se produce inmediatamente una desaceleración del desarrollo, un deterioro de la credibilidad y de la confianza a escala internacional, un incremento de la informalidad y en definitiva un retorno a mayores índices de pobreza. Por tanto, la seguridad jurídica y el cumplimiento de los derechos de las personas, parte de la garantía que debe dar el Estado Plurinacional a la propiedad privada, poniendo punto final a las tomas de tierras, invasiones a empresas en producción, desordenes que se manifiestan a título de justicia comunitaria y aun peor, la medida de reversión obligada de acciones, producida en empresas nacionales, que desalentará las inversiones extranjeras ante eventualidades que no pueden ser predecibles.

### **Planificación económica participativa.**

13. Es imperioso establecer una alianza estratégica entre las Autoridades que representan al Estado Plurinacional de Bolivia y el “Movimiento Social Emprendedor” en sus diversas

manifestaciones, para construir un diálogo que permita establecer políticas públicas para el desarrollo del país.

14. Proponemos al Gobierno que en cumplimiento del Artículo 317 de la Constitución Política del Estado, constituya “la entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada”, donde lógicamente participe el “Movimiento Social Emprendedor”. Esta entidad, desde la representación del Estado, debería tener como visión impulsar la actividad económica, a través de políticas públicas específicas.

### **En materia de legislación laboral**

15. Todas las normas legales relacionadas al ámbito empresario-trabajador en materia salarial, deben merecer un análisis especial de sostenibilidad de las empresas; por ello demandamos la aplicación del principio de la libre negociación salarial entre el trabajador y el empresario. Las otras normas laborales conexas deberían ser consensuadas de manera tripartita: Estado, Trabajador y Empresa, conforme establece la Organización Internacional de Trabajo - OIT.
16. Las normas que garantizan los derechos de los trabajadores o dependientes, deben merecer su promoción y cumplimiento. En función al principio de equidad laboral, los trabajadores de las empresas privadas, empleados del sector público y los trabajadores en general, deben estar bajo el régimen de protección del Código del Trabajo y del Código de Seguridad Social.
17. En cuanto al Proyecto de la Ley de Pensiones, debemos señalar que la experiencia del pasado, bajo el sistema de reparto simple administrado por el Estado, fue negativa. Por ello, planteamos que se establezca una administración mixta para el manejo transparente de los recursos de los aportes de los trabajadores.

Nosotros los empresarios, ratificamos nuestro compromiso de participar, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado, en su Artículo 317, en la entidad de planificación participativa, para garantizar la implementación de políticas favorables para el crecimiento y desarrollo económico y social del país.

**CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO  
CÁMARA DEPARTAMENTAL DE COMERCIO DE LA PAZ  
CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE SANTA CRUZ  
CÁMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DE COCHABAMBA  
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE POTOSÍ  
CÁMARA DE COMERCIO DE ORURO  
CÁMARA DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE TARIJA  
CÁMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CHUQUISACA  
CÁMARA DEPARTAMENTAL DE COMERCIO DEL BENI  
CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE PANDO**

La Paz, 6 de septiembre de 2010